

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2697

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 21 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Ley 24.449** - Ley de tránsito. Modificación sobre visibilidad ante la quema de pastizales aledaños a las rutas. **Biella Calvet**. (5.960-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Biella Calvet, sobre modificación del artículo 25 de la Ley de Tránsito –24.449– sobre visibilidad ante la quema de pastizales aledaños a las rutas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,..

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *h*) del artículo 25 de la ley 24.449 –Ley de Tránsito– el siguiente:

- h*) Prohibición de eliminación mediante el uso del fuego o cualquier otra actividad que genere emisiones de humo, de vegetación y residuos de vegetación que afecten la visibilidad en la vía.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2013.

*Juan M. Pais. – Julio C. Catalán Magni.
– Mariela Ortiz. – María L. Alonso.
– Herman H. Avoscan. – Ricardo O.*

*Cuccovillo. – Omar B. De Marchi. –
Osvaldo E. Elorriaga. – Roberto J. Feletti.
– María C. Fiore Viñuales. – Claudia
A. Giaccone. – José A. Herrera. – Ana
María Ianni. – Carlos M. Kunkel. – Silvia
C. Majdalani. – Roberto R. Robledo. –
Fabían Rogel.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Biella Calvet y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,..

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *h*) del artículo 25 de la ley 24.449 –Ley de Tránsito– el siguiente:

- h*) No afectar la visibilidad en la vía en los casos de eliminación de vegetación y residuos de vegetación mediante el uso del fuego o cualquier otra actividad que genere emisiones de humo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bernardo J. Biella Calvet.